

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

B. Oposiciones y concursos

MINISTERIO DE HACIENDA Y ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

- 1523** *Resolución de 3 de febrero de 2016, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se aprueban las relaciones de admitidos y excluidos, se publica la relación de excluidos, se anuncia lugar, fecha y hora de celebración del primer ejercicio de la fase de oposición del proceso selectivo para el ingreso como personal laboral fijo, con las categorías de Titulado Superior de Actividades Específicas, Titulado Medio de Gestión y Servicios Comunes, Titulado Medio de Actividades Específicas y Oficial de Actividades Específicas en el Ministerio de Justicia.*

De conformidad con lo establecido en el artículo 20 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, y de acuerdo con la Resolución de 14 de diciembre de 2015 de la Dirección General de la Función Pública («BOE» número 302 del 18), por la que se convoca el proceso selectivo para el ingreso, por acceso libre, como personal laboral fijo con las categorías de Titulado Superior de Actividades Específicas, Titulado Medio de Gestión y Servicios Comunes, Titulado Medio de Actividades Específicas y Oficial de Actividades Específicas en el Ministerio de Justicia, sujeto al III Convenio Único para el personal laboral de la Administración General del Estado, y en cumplimiento de lo dispuesto en la base 4.1 de la convocatoria del mencionado proceso, se acuerda:

Primero.

Aprobar las listas de aspirantes admitidos y excluidos al citado proceso. Las listas de aspirantes admitidos se encontrarán expuestas en las páginas web: www.mjusticia.gob.es y www.seap.minhap.gob.es, así como en el punto de acceso general www.administracion.gob.es.

Segundo.

Publicar como Anexo a la presente Resolución la lista aspirantes de excluidos a que se refiere el apartado anterior, con expresión de las causas de exclusión.

En todo caso, al objeto de evitar errores y, en el supuesto de producirse, posibilitar su subsanación en tiempo y forma, los aspirantes comprobarán no sólo que no figuran en la relación de excluidos sino, además, que sus nombres constan en la relación de admitidos.

Tercero.

Tanto los aspirantes excluidos como los omitidos por no figurar en las listas de admitidos ni en la de excluidos, disponen de un plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado» para subsanar los defectos que hayan motivado su no admisión o la omisión simultánea en las listas de admitidos y excluidos.

Las alegaciones que se formulen se dirigirán a la Secretaria de Estado de Justicia, Dirección General de Relaciones con la Administración de Justicia, calle San Bernardo, nº 21, 28015 Madrid.

Los aspirantes que, dentro del plazo señalado, no subsanen la exclusión o no aleguen la omisión justificando su derecho a ser incluidos en la relación de admitidos, serán excluidos de la participación en el proceso selectivo.

Finalizado dicho plazo las modificaciones que se hubieran producido se publicarán en los mismos lugares en que se publicaron las relaciones iniciales de admitidos, abriéndose a partir del día siguiente a dicha publicación el plazo para interponer, con carácter potestativo, recurso de reposición ante la Directora General de la Función Pública en el plazo de un mes o bien recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses desde su publicación ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 10.1.i y 14.2 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, significándose, que en caso de interponer recurso de reposición, no se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del mismo.

Cuarto.

Designar el Tribunal Calificador cuya composición se hará pública en los lugares señalados en el apartado primero de esta Resolución.

Quinto.

Corregir la omisión del Anexo VII de la Resolución 14 de diciembre de 2015, por la que se convoca el proceso selectivo para el ingreso, por acceso libre, como personal laboral fijo con las categorías de Titulado Superior de Actividades Específicas, Titulado Medio de Gestión y Servicios Comunes, Titulado Medio de Actividades Específicas y Oficial de Actividades Específicas en el Ministerio de Justicia, sujeto al III Convenio Único para el personal laboral de la Administración General del Estado, señalando que la jornada correspondiente a la plaza de la categoría de Oficial de Actividades Específicas es completa de jueves a lunes.

Sexto.

Convocar a los aspirantes admitidos para la celebración del primer ejercicio de la fase de oposición el día 6 de mayo de 2016, a las 10 horas de la mañana, en la Escuela de Práctica Jurídica, calle Amaniel nº 2, 28015, Madrid.

Séptimo.

Los aspirantes deberán ir provistos necesariamente de bolígrafo de tinta negra o azul. Asimismo, deberán presentar su documento nacional de identidad, permiso de conducción o pasaporte o cualquier otro documento admisible en derecho que acredite de forma inequívoca su identidad.

Madrid, 3 de febrero de 2016.–El Director General de la Función Pública, Javier Pérez Medina.

ANEXO

Relación de aspirantes excluidos

RELACIÓN N.º 1

Categoría: Titulado Superior de Actividades Específicas

NIF	Apellidos y nombre	Causas de exclusión
13092075S	Alonso Diez, Otilia	F
76963663M	Cuello Laviana, Nuria	K
11944726K	Esteban Losada, Carmen María.	G
77400576X	Garrido Blanco, María Filomena.	C-E-F
X7115470Y	Guimarey Minaya, Elisabeth Guadalupe	F
18455912E	Martínez Bronchal, Beatriz	D
72983686V	Navarro Alonso, Cristina.	D
5399988W	Sánchez Ballarin, María Teresa	K

RELACIÓN N.º 2

Categoría: Titulado Medio de Gestión y Servicios Comunes. N.º de orden 1

NIF	Apellidos y nombre	Causas de exclusión
12778363T	Tolivia Ruesga, Jairo	G

RELACIÓN N.º 3

Categoría: Titulado Medio de Actividades Específicas

NIF	Apellidos y nombre	Causas de exclusión
20254013Y	Ceballos Sánchez, María del Rosario	K
12412454K	Gómez Hernández, Beatriz	F
51122442C	López Campillos, Ana María.	F-G
71953117D	Moya Gutiérrez, Rachael	F-G
3133748K	Muñoz Madero, Mónica	C-D-F-G
71179550R	Páez Baraja, Estefanía.	F
70258157B	Pascual Toledano, Jorge	F-K
8817685Z	Sánchez Zamora, Elvira.	K
77367768T	Sanz García, Virginia	F-G
71162429S	Sanz González, Patricia.	F
52002632T	Soler Sánchez, Ana	E
71959677Z	Vallejo González, Marina	F

RELACIÓN N.º 4

Categoría: Oficial de Actividades Específicas

NIF	Apellidos y nombre	Causas de exclusión
13112465G	Diez Lucas, José Raúl	F
3133748K	Muñoz Madero, Mónica	D-F
48494705X	Noguera Bernal, Silvia	C
32708376F	Núñez Balado, Manuel	F-G
44776128G	Salguero Muñoz, Julio	G
3465767N	San Fabián Martín, Ana Teresa	C

Causas de exclusión:

C: Presentar instancia fuera de plazo o fecha no legible.

D: No abonar tasa de examen, o no acreditar derecho a la exención, abonar fuera de plazo, o no constar certificación mecánica, o en su defecto sello, firma y fecha de la entidad colaboradora en la que se realiza el ingreso.

E: Pago insuficiente de tasa de examen.

F: No presentar certificado del Servicio Público de Empleo Estatal en los términos de las bases de convocatoria.

G: No presentar declaración jurada o promesa de carecer de rentas mensuales superiores al salario mínimo interprofesional o presentarla no acorde con las bases de la convocatoria.

K: No tener título exigido, no especificarlo o no ser equivalente.